

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 27 de noviembre de 2013, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. José Manuel Valdés Campillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez
D. Alejandro Catusus Martínez
D. José Sánchez Inglés
D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también el Sr. D. Nicolás Ángel Bernal (Concejal del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo. Concejal de Distrito II) y D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

No asisten a la sesión D^a M^a José Cegarra Bautista y D. Asensio Carrión Sastre (Vocales por el Partido Popular) y tampoco asiste D. Mariano Raúl Conesa Martínez (Vocal por el Partido Socialista)

Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se da lectura del Orden del Día:
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 12 de junio de 2013 y del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 31 de julio de 2013.

2.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.

3.- Información relativa a actuaciones y gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

4- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 12 de junio de 2013 o al Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 31 de julio de 2013.

No habiendo observación alguna quedan aprobadas ambas actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que han pensado una propuesta de reparto de subvenciones de la que va a dar cuenta D. Alejandro Cartasus.

D. Alejandro Cartasus dice que la cantidad total de la que se dispone en estos momentos para la concesión de subvenciones asciende a cinco mil euros y pasa a exponer la propuesta de reparto diciendo haber pensado conceder subvenciones al Club Deportivo Juvenia, a la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, a la Asociación cultural Lúdico Festiva Campo, Música y Flores y al Grupo de Teatro La Aurora por la cantidad de quinientos euros a cada una de ellas y conceder al Hogar de Los Mayores de Pozo Estrecho la cantidad de tres mil euros ya que necesitan, entre otras cosas, realizar el arreglo de parte del techo del local donde se encuentran.

D^a Carolina Alvaro dice que cuando se concedieron las anteriores subvenciones y por parte de la Asociación 30594 presentaron una memoria de actividades, y se les dijo que se estudiaría la posibilidad de concederles otra subvención para este ejercicio, y que por ello piensa que podríamos incluir una subvención para dicha asociación .

Tras un pequeño debate sobre el asunto se llega a la conclusión de proponer la coesión de subvenciones al Club Deportivo Juvenia, a la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, a la Asociación cultural Lúdico Festiva Campo, Música y Flores y al Grupo de Teatro La Aurora por la cantidad de quinientos euros a cada una de ellas, conceder al Hogar de Los Mayores de Pozo Estrecho la cantidad de dos mil seiscientos noventa euros y por último conceder a la 30594 Asociación la cantidad de trescientos diez euros.

Seguidamente y para llevar a cabo la citada aprobación de subvenciones, se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a

asociaciones por el procedimiento de concesión directa, procediéndose a comunicar a los asistentes que se ha de seguir el procedimiento correspondiente: que visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas. Habiéndose, además, realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas.

El Sr. Presidente procede a formular propuesta de concesión de subvenciones (por una cantidad total de 5.000,00.-€) a las siguientes asociaciones y entidades por el concepto y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Concepto	Cuantía subvención (euros)
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	Gastos diversos, actividades	500,00.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	G30606586	Gastos diversos, actividades	500,00.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	G30741532	Gastos diversos, actividades	500,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	Gastos diversos, actividades	500,00.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	Arreglo local Hogar de los Mayores	2.690,00.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	Gastos diversos, actividades	310,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones por el concepto de gastos varios a las asociaciones que se reflejan en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los SEIS Vocales asistentes a la sesión

se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el acto de aceptación ni el consiguiente pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas conforme a lo dispuesto en el artículo 236.1 del ROF aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el procedimiento dispuesto en el artículo 3.5 del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1.06.06 (BORM de 24.08.06).

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2013.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del

presupuesto municipal, de tal manera que los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del presente ejercicio 2013 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y 58 a 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

TERCERO.- INFORMACIÓN RELATIVA A GESTIONES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente dice que en relación al alumbrado público se siguen dando los partes oportunos desde la OMITA y la Junta Vecinal Municipal, y que se presentaron dos escritos por razones de urgencia relativos al alumbrado público; que aún no se ha resuelto el problema respecto del primero de ellos que hace referencia a la zona de la C/ Misiones, C/ Paraná, etc., aunque han venido los técnicos a verlo sobre el terreno.

D. Luis Catusus dice que también está muy mal el alumbrado de la C/ Hernández Amoros.

El Sr. Presidente dice que el lunes estuvieron los técnicos viendo esa calle y otras muchas.

D^a Carolina Alvaro dice que la peor zona con diferencia es la de la C/ Antonio Ingles Ros.

El Sr. Presidente dice que en cuanto al siguiente escrito que hacia referencia a la zona de la Plaza Antonio Zamora y calles adyacentes si que se han solucionado prácticamente las deficiencias existentes. Por otra parte a la zona de la Plaza de San Pedro se le ha dado una solución definitiva ya que tanto en la plaza como en calles adyacentes ha puesto alumbrado de bajo consumo; dice además que como ya saben se hizo reposición por robo del cable en C/ Calandria, C/ Abejaruco, C/ Aguila, C/ Mirlo , C/ Perdiz, C/ Narciso Ibáñez Menta y C/ Martínez Ballester, y que quedarían dos calles que habrá que verlas. Continúa diciendo que ha habido destrozos en varias plazas de sistemas de riego y se ha procedido al arreglo de los mismos; dice que en Plaza de Los Tropeles se ha arreglado la zona de juegos, ya que se ha puesto el corcho y se ha quitado el chinarro y se ha rellenado con arena fina. Sigue diciendo que en Plaza de San Pedro se han arreglado un par de columpios y que los árboles de la misma se han intentado salvar aunque solamente se han logrado salvar unos cuantos y que nos tendremos que poner en contacto con el servicio de jardines para que repongan los que se han secado.

D. Alejandro Catusus dice que estaban infectados por plaga de cochinilla.

Surge pequeño debate relativo a los tipos de árboles más convenientes para poner y se comenta que posiblemente se debería hacer más uso de árboles autóctonos en lugar de importar especies de otros lugares.

El Sr. Presidente dice que pretende realizar la poda de las partes bajas de los árboles de diferentes plazas para evitar, sobre todo, que los niños se enganchen con las ramas. Dice que en Plaza de la Iglesia también se ha de reponer árboles y arreglar el sistema de riego. Continúa diciendo que se pretende establecer acuerdo entre colegio de primaria y la Concejalía de Medio Ambiente para realizar unas jornadas educativas y que posiblemente se proceda a plantar algunos ejemplares tanto en colegio como en algunas de las plazas de Pozo Estrecho (posiblemente en Plaza de Los Tropeles y Plaza Teatro La Aurora). Sigue diciendo que se ha instalado aire acondicionado en la sala de profesores del colegio; que en la acera por donde pasan los niños pequeños hubo un hundimiento que fue arreglado al día siguiente por Aquagest. Dice que en el instituto se quiere ampliar el ciclerero y que se harán las gestiones oportunas para dicha ampliación . Continúa diciendo que se han presentado varios escritos a Aquagest; uno de ellos para arreglar desagüe en C/ Ponce de León esquina con C/ Mayor, ya que se inundaba la zona, y han solucionado ya el tema; otro escrito pidiendo reponer la puerta de la fuente de la Plaza Santa Cecilia, y también lo han hecho; y un tercer escrito solicitando el arreglo de cuadro de contadores en la Plaza de Los Tropeles. Continúa diciendo que en tramo final de calle situado junto a Plaza de la Constitución hay un trozo de terreno que está lleno de maleza, y se ha presentado escrito dirigido a Urbanismo con la pretensión de saber el tipo de titularidad del mismo, del que esperamos contestación, por si consideráramos conveniente llevar a cabo algún tipo de actuación desde la Junta Vecinal. Dice también que hay un escrito de un vecino pidiendo se realice el asfaltado de la C/ Paraná , ante el mal estado de la misma; y que se ha estado viendo la zona y estamos a la espera de presupuestos .

D^a Carolina Alvaro dice que efectivamente la C/ Paraná apenas se puede pasar; pero que hay otras calles que tampoco tienen ni aceras y se comenta que los arreglos de la calles se deben hacer de forma integral, que incluyan tanto el asfaltado como las aceras y el alumbrado, aunque se haga poco a poco.

El Sr. Presidente dice que en cuanto a la realización de asfaltado aprobado en pleno anterior respecto de la C/ Ponce de León, C/ Trillo Figueroa y otras ya ha tenido lugar; además del bacheo en todo el pueblo, que también se ha realizado.

D. Luis Catusus dice que si que se nota que ha mejorado.

El Sr. Presidente dice que en el Polideportivo se ha llevado a cabo la reposición y siembra de césped, se ha procedido a pintar la zona de la cantina, los vestuarios y aseos cuya pintura estaba en mal estado; que también se reunieron con el Club deportivo Juvenia y con el Concejal de Deportes y se va a proceder al arreglo de las pistas de tenis y decidir sobre el asunto de los bolos cartageneros.

Dª Mª Dolores Justicia dice que le acaban de llamar para decirle que han robado en el recinto de las fiestas.

Se comenta que las pistas de padel apenas se pueden utilizar ya que no se puede jugar ni sábados ni domingos y que para poder jugar hace falta luz por todos los ángulos.

El Sr. Presidente dice que en el Centro Cívico se ha procedido al arreglo y ajuste de las luces de los aseos y que en el aseo para personas con minusvalía se ha eliminado el que la luz permanezca encendida constantemente y faltaría reponer el detector de presencia.

D. Luis Catusus dice que la pintura de la fachada del Centro Cívico se ha deteriorado y tiene falta de pintar.

El Sr. Presidente dice que se ha concedido Licencia a la guardería de la zona de los chalets y que por último, y en esta misma sala del Centro Cívico, donde se está celebrando esta Sesión Plenaria, se han puesto varios cuadros, entre ellos un retrato del Rey (que ha sido cedido por D. Cesáreo) .

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Luis Catusus pregunta si funciona o no la antena que hay en zona cercana al depósito del agua.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que en ocasiones ve a un señor que abre la puerta de donde se ubica dicha antena y limpia dicho lugar.

El Sr. Presidente dice que en ese asunto intervino tanto la policía local como Medio Ambiente y que lo paralizaron, pero que de eso hace ya algún tiempo; dice que daremos parte nuevamente para saber si funciona o no.

D. Luis Catusus pregunta por tema de contenedores y de pasos de cebra.

El Sr. Presidente dice que espera que se vuelvan a repintar los pasos de cebra en este año que entra.

D. Luis Catusus dice que en el tema de la parada de autobús nadie se mueve; que Pozo Estrecho debería contar con dos paradas.

Surge debate al respecto sobre la dificultad de instalar otra parada de autobús y en cualquier caso de si se instalase, el retraso que ello podría ocasionar en los horarios. Se comenta que se podría gestionar y ver lo que los técnicos dicen sobre este asunto.

D^a Carolina Alvaro dice que ojalá esté lista la escuela de música para el día de San Fulgencio y que la S.A.M. Santa Cecilia pueda hacerse cargo de ella.

El Sr. Presidente, entre otros, manifiesta su confianza en que estará lista para ese día.

D^a Carolina Alvaro dice que hace un año se solicitó que una calle de Pozo Estrecho pudiera llevar el nombre de un galileo como ha sido Pedro Fructuoso, y que se les contestó que dicho tema se vería durante el año 2013, y dice esperar que no fuera para dar largas al asunto y que, al menos, se pueda tratar para el próximo Pleno, que si no se tratase se verían otras vías.

El Sr. Presidente dice que ahora mismo hay, al menos, tres peticiones para dar nombre a calles de Pozo Estrecho.

D^a Carolina Alvaro dice que hay un tema importante, que es un tema estrella, que se trata de los vados, dice saber que los vecinos acuden al Presidente de la Junta y que lo llevan saturado, pero a la gente le ha faltado información clara y concreta al respecto, y que como Junta Vecinal se tenía que haber apoyado más a la gente, ya que hay personas que se han sentido desamparadas.

El Sr. Presidente dice que el asunto de los vados empezó en el mes de junio, que la Junta Vecinal se dirigió a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para informarse y que lo hizo en la medida en que se pudo; que incluso Alejandro Catasus estuvo en la Asamblea que convocó la Asociación de Vecinos para tratar este tema.

D^a Carolina Alvaro dice que si que estuvo, pero que no pudo resolver las dudas de la gente.

El Sr. Presidente dice que desde la Junta Vecinal se hizo todo lo posible para informar sobre el asunto, que en el último Pleno que se celebró el 31 de julio, en el que Mariano Raúl Conesa pidió explicaciones, se le dio explicaciones más concretas, y se estuvo atendiendo a los vecinos del pueblo. Sigue diciendo que en pleno mes de agosto la Junta Vecinal se reunió con las concejalías de Seguridad Ciudadana y de Hacienda para obtener información.

D^a Carolina Alvaro dice que algo se habrá hecho desde el Ayuntamiento para que se movilicen los vecinos en la forma que lo han hecho y que la información, en cualquier caso, no ha llegado del todo a los vecinos; que hay vecinos que después de ir a la OMITA han ido también a Tráfico, en el Paseo de Alfonso XIII, y no han salido con las ideas claras sobre los vados; que incluso hay gente que ha pedido el vado por miedo.

El Sr. Presidente reitera que desde esta Junta Vecinal se ha hecho todo lo posible por dar la máxima información sobre los vados; y que desde el Ayuntamiento siempre se ha pretendido que se solicitaran las licencias de vado por parte de los propietarios de los inmuebles que deban tenerlos, para así estar en situación correcta, y prueba de ello son las publicaciones en prensa que se remontan al inicio de los años noventa, en las que desde el Ayuntamiento se manifiesta dicha intención, y de las que se citan varias de ellas.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

EL PRESIDENTE

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.